



En el 2015 el sector financiero fortaleció su compromiso contra el blanqueo de capitales

La República de Panamá mantiene un compromiso fuerte y activo ante la comunidad internacional, producto de la suscripción de tratados con diferentes naciones y la adhesión de nuestro país a los diferentes organismos internacionales identificados con el combate del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; por lo cual, cumpliendo con su deber como país, adoptó planes de acción con el fin de fortalecer la estructura de prevención, incluyendo medidas frente a las amenazas de estos delitos.

Hoy, transcurridos más de quince años desde la promulgación de la Ley 42 de 2000 y posterior a un profundo análisis del sector financiero, comercial y económico del país, se ha podido detectar la necesidad de proteger nuevas actividades comerciales y de servicios del país de su posible utilización por parte de las organizaciones criminales en la comisión del blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo.

A su vez, se tomaron en cuenta las recomendaciones emitidas por organismos internacionales vinculados al combate del blanqueo de capitales y del financiamiento del terrorismo, en especial las nuevas 40 recomendaciones adoptadas por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) en febrero de 2012, en la que se destacó la necesidad para Panamá de revisar la normativa jurídica vigente, teniendo como resultado la aprobación de la nueva Ley 23 del 27 de abril de 2015.

A continuación, presentamos un informe en el que se pueden apreciar: Las nuevas leyes y los acuerdos en materia de prevención logrados durante 2015; así como las acciones ejecutadas como abono al tema por parte del sector financiero.

1. NUEVAS LEYES Y ACUERDOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

Ley 23 (27 de abril de 2015)

Adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Con el objetivo de regular y robustecer los mecanismos de supervisión, control y cooperación internacional en la esfera de la prevención de blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en Panamá, se promulga la Ley 23 de 27 de abril de 2015, publicada en Gaceta Oficial N.º27768-B de misma fecha. La ley crea una coordinación nacional, ordenando la introducción de metodologías, estableciendo principios, obligaciones, mecanismos de

recolección, recepción y análisis de información de inteligencia financiera, así como criterios para la imposición de sanciones por incumplimiento de la ley.

Decreto Ejecutivo 363 de 13 agosto de 2015, reglamenta la Ley 23

Reglamenta la Ley 23 que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de desarrollar los lineamientos generales del marco regulatorio que deben aplicar los diferentes organismos de supervisión y todos los sujetos obligados a prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Acuerdo 05 2015 – (26 de mayo de 2015)

Prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos.

Los sujetos obligados deben tomar las medidas necesarias para prevenir que sus operaciones y/o transacciones se lleven a cabo con fondos o sobre fondos provenientes de actividades relacionadas con los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Para ello, tienen la obligación de cumplir con los términos establecidos en las disposiciones legales y en el presente acuerdo, relacionados con esta materia.

Acuerdo 07 2015 – (9 de junio de 2015)

Catálogo de Señales de Alerta para la detección de Operaciones Sospechosas relacionadas con BC, FT y Financiamiento de la Proliferación de ADM, el cual contiene aquellos comportamientos del cliente, empleado o compañías, así como las características de ciertas operaciones financieras que podrían conducir a detectar una operación sospechosa relacionada con el Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, la cual no necesariamente esté listada en el presente acuerdo. Los sujetos obligados deberán examinar con especial atención las operaciones y/o comportamientos que se señalan en el presente acuerdo, con el objeto de determinar, tomando en consideración otras señales, factores y criterios, si las mismas constituyen operaciones sospechosas vinculadas a los riesgos de blanqueo de capitales,

financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Acuerdo 09 2015 – (27 de julio de 2015)

Este acuerdo establece el procedimiento para formalizar los procesos administrativos sancionatorios que se gestionan ante la Superintendencia de Bancos, por posibles incumplimientos de las disposiciones contenidas en el régimen establecido para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Se dispone que se imponga las sanciones administrativas que procedan por la violación de las leyes y acuerdos, tomando en consideración la gravedad de la falta, la reincidencia y la magnitud del daño y los perjuicios causados a terceros.

Acuerdo 10 2015 – (27 de julio de 2015)

Prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios, de acuerdo con los nuevos lineamientos de la **Ley 23 del 27 de abril de 2015**, adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Los bancos y demás sujetos supervisados por la Superintendencia tendrán la obligación de establecer las políticas y procedimientos y las estructuras de controles internos, para prevenir que sus servicios sean utilizados en forma indebida, para el delito de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y demás delitos relacionados o de naturaleza similar.

Decreto 587 – (4 de agosto de 2015)

Que reglamenta e congelamiento preventivo desarrollado en el Título VI de la Ley 23 del 27 de abril de 2015, mediante el cual se adoptan medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y dicta otras disposiciones.

Resolución General De JD SBP-GJD-0003-2015 - 22 de diciembre de 2015

Por medio de la cual se establecen los lineamientos y requerimientos tecnológicos para las inspecciones realizadas a los sujetos obligados financieros supervisados por esta

Superintendencia, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

2. CAPACITACIONES REALIZADAS A SUJETOS OBLIGADOS

a.) **Empresas fiduciarias:** Regulación y Supervisión según Ley 23 por **Licda. Flavia de Rodríguez**



A raíz de la promulgación de la Ley 23 del 27 de abril de 2015, se adoptan medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; así como otras disposiciones que buscan cumplir con los estándares internacionales en dicha materia.

Dados estos cambios, el pasado 13 de julio de 2015, con una participación de setenta (70) empresas fiduciarias, se llevó a cabo una jornada de actualización, dictada por la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros del Ministerio de Economía y Economía; la Superintendencia de Bancos de Panamá; la Superintendencia del Mercado de Valores; y la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, en coordinación con la Unidad de Análisis Financiero de la Presidencia de la República, a fin de presentar y capacitar a los sujetos obligados, en la preparación y envío de los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), al mismo tiempo recibieron retroalimentación por parte de los regulados, acerca de las modificaciones efectuadas a los formatos.

Durante la actividad, los reguladores del sector financiero tuvieron la oportunidad de exponer sobre su método de supervisión conforme a la Ley 23.

b.) Empresas financieras: Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo por Licda. Judith Palacio



El lunes 20 de julio de 2015, con una participación de ochenta y cinco (85) empresas financieras, se llevó a cabo una capacitación organizada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Superintendencia de Bancos de Panamá, sobre los nuevos formularios de Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y el método de supervisión basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos, según lo promulgado en la Ley 23 de 27 de abril de 2015. En esta capacitación se describió el alcance de la supervisión que se realizará como parte de una planificación de inspecciones a las empresas financieras.

c.) Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros: Supervisión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo por Lic. Judith Palacio, Lic. Sara Caballero, Lic. Noris Martínez



El lunes 14 de septiembre de 2015, se llevó a cabo una capacitación organizada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, dirigida a los colaboradores de la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros, referente al método de supervisión basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos. En dicha capacitación se describió el alcance de la supervisión que se realiza actualmente a los bancos y empresas fiduciarias.

d.) Escuela Judicial – Oficina Internacional de Asistencia, Desarrollo y Capacitación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos: Funciones de la Superintendencia Bancaria relacionadas con blanqueo de capitales por la **Lic. Patricia Castillo**



El jueves 24 de septiembre se dictó una capacitación en la Escuela Judicial, organizada por la **Oficina Internacional de Asistencia, Desarrollo y Capacitación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos**, donde participaron funcionarios del Órgano Judicial, el Ministerio Público, la Unidad de Análisis Financiero, la Dirección de Investigaciones Judiciales y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses con responsabilidades en el área de investigación o juzgamiento del blanqueo de capitales.

Esta capacitación tuvo como propósito, lograr exponer los aspectos más relevantes de la nueva legislación en materia de prevención del delito de blanqueo de capitales, el financiamiento de terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y mostrar la metodología de supervisión utilizada en la Superintendencia de Bancos en materia de prevención de blanqueo de capitales.

Adicionalmente, en esta capacitación se expusieron temas como:

- ✓ Ley 23 del 27 de abril de 2015 / Acuerdo 10-2015
- ✓ Principales deberes y obligaciones de los sujetos obligados financieros
- ✓ Actividades de supervisión y regulación para la prevención del blanqueo de capitales.

e.) Capacitaciones a las Empresas de Factoraje (factoring) y Arrendamiento Financiero (leasing): Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, por las licenciadas **Judith Palacio y Sara Caballero**



El martes 6 de octubre de 2015 se llevó a cabo una capacitación organizada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Superintendencia de Bancos de Panamá, sobre los nuevos formularios de Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y el método de supervisión basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos, dirigido a las empresas de Factoraje (*factoring*) y Arrendamiento Financiero (*leasing*), según lo promulgado en la Ley 23 del 27 de abril de 2015. En esta capacitación se describió el alcance de la supervisión que se realizará como parte de una planificación de inspecciones a las empresas financieras, aspectos de la nueva Ley 23 y del Acuerdo 5 de 2015.

f.) Colaboradores de Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas: Ley 23, Acuerdo 10 2015 y nuevos procedimientos y formularios para la Supervisión de Bancos por **Lic. Melissa Valdés y Lic. Noris Martínez**
15 de octubre de 2015



Con una participación de cuarenta y ocho (48) colaboradores de la DPCOI, se llevó a cabo una capacitación con el propósito de dar a conocer los aspectos más importantes de la ley 23 del 27 de abril 2015 donde se adoptan medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, además el Acuerdo 10-2015, el cual se refiere a la prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios, acerca de los nuevos lineamientos de la Ley 23 del 27 de abril de 2015. En esta capacitación se dieron a conocer los nuevos formularios a utilizar de acuerdo con la nueva regulación.

g.) Día Internacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales

29 de octubre de 2015

Con el objetivo de promover la concienciación y la articulación de los sectores público y privado en una estrategia conjunta para prevenir el blanqueo de capitales en Panamá, once instituciones entre públicas, privadas y las Naciones Unidas aunaron sus esfuerzos para conmemorar nuevamente el Día Internacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales.

Estas instituciones que han aunado sus esfuerzos son: la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe (UNODC), la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP), la Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC), la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Asociación Bancaria de Panamá (ABP), la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP), la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), la Intendencia de Supervisión del Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá y el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP).

En el marco de la celebración del Día Internacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales, la ARAC organizó una presentación a cargo del teniente Juan Sánchez Yepes, experto en investigaciones contra el blanqueo de capitales, de la Guardia Civil de España.

Las instituciones que auspician la celebración del Día Internacional de la Prevención del Blanqueo de Capitales se suman una vez más, por tercer año consecutivo a las organizaciones que ven con preocupación los impactos del blanqueo de capitales en la sociedad, promoviendo la participación activa del sector privado en el combate de esta actividad delictiva.

Se aspira a construir una cultura anti-blanqueo que permita una transformación de la sociedad en la que participen todos los sectores en la prevención del blanqueo de capitales.

h.) Capacitaciones a entidades bancarias: Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, por las licenciadas **Judith Palacio y Sara Caballero**



El lunes 23 de noviembre de 2015, se llevó a cabo una capacitación organizada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Superintendencia de Bancos de Panamá, sobre los nuevos formularios de Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y el método de supervisión basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos, dirigido a las entidades bancarias, según lo promulgado en la Ley 23 del 27 de abril de 2015. En esta capacitación se describió el alcance de la supervisión que se realizará como parte de una planificación de inspecciones a las entidades bancarias, aspectos de la nueva Ley 23 y el Acuerdo 10 de 2015.

i.) Capacitaciones a entidades bancarias: Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, por las licenciadas **Judith Palacio y Lic. Sara Caballero**



Los días 10 y 14 de diciembre de 2015, se llevó a cabo una capacitación organizada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Superintendencia de Bancos de Panamá, sobre los nuevos formularios de Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y el método de supervisión basado en riesgos de la Superintendencia de Bancos, dirigido a las entidades bancarias, según lo promulgado en la Ley 23 del 27 de abril de 2015. En dicha capacitación se describió el alcance de la supervisión que se realizará como parte de una planificación de inspecciones a las entidades bancarias, aspectos de la nueva Ley 23 y el Acuerdo 10 de 2015.

3. CAPACITACIONES RECIBIDAS

1. Seminario Taller de «Extinción de Dominio» – 6 al 7 de octubre de 2014 Participó una (1) Subdirectora

El objetivo del taller fue sensibilizarnos con la figura de la «Extinción de Dominio», que es la pérdida en la propiedad de un bien sin compensación o contraprestación alguna por parte del Estado, en virtud del origen de ese bien mueble o inmueble, que tiene un origen ilícito o su uso es ilícito.

La acción de «Extinción de Dominio» existe en países como Colombia, Guatemala, El Salvador desde hace varios años. En Colombia, la figura se creó luego de la muerte de Pablo Escobar Gaviria, ya que tenía bajo su poder un gran número de propiedades de gran valor económico, incluyendo animales de mucho valor como hipopótamos, jirafas, etc.

El propósito de la figura es que el Gobierno pueda disponer de los bienes/recursos/instrumentos de origen ilícito sin necesidad de una sentencia. Quiere decir que se puede extinguir el dominio de una casa, carro, etc. propiedad de un narcotraficante, y esa persona más adelante pueda ser sobreseída dentro de un proceso penal. Es independiente al proceso penal totalmente.

2. Taller de Evaluación Nacional de Riesgos (Perú) – 14 al 17 de octubre de 2014 Participó un (1) Director

Este taller tuvo como propósito dar a conocer y compartir las experiencias de los países y sus avances en las evaluaciones de riesgo, teniendo en cuenta que Perú inició desde el 2010 con la actualización de sus marcos legales referente al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, recientemente emitieron un reglamento de lavado de activos.

Por otro lado, se dio a conocer el proyecto y apoyo que está brindando GAFISUD y la Unión Europea en aspectos de capacitación y seminarios sobre Evaluación Nacional de Riesgos, que se ha llevado a cabo en diferentes países del área.

- 3. Cooperación Técnica entre el Sistema Español de Prevención, Detección y Persecución del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo y Órganos de Control, Prevención y Persecución de la República de Panamá – 1 al 6 de diciembre de 2014**
Participó un (1) Director

UNODC ROPAN, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Superintendencia de Bancos identificaron la necesidad de estrechar lazos de cooperación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios del Sistema de Prevención, Detección y Persecución de la República de Panamá, a través de una pasantía que permitiera conocer la organización, el funcionamiento y los modelos de actuación e intercambio de experiencias para el combate de este delito de corte transnacional.

Uno de los elementos sustantivos principales de esta cooperación fue adquirir conocimientos de la organización y estructura funcional de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Reino de España (CPBCIM), así como la integración de los esfuerzos institucionales desde una mirada sistémica del problema, incluyendo desde aspectos normativos, organizacionales y operacionales del sistema financiero, hasta los aspectos de la detección y persecución de este delito.

- 4. Taller Regional de Supervisión ALD/FT I (El Salvador) – 26 al 27 de marzo de 2015**
Participación de un (1) Director y una (1) Subdirectora

El Taller Regional de Supervisión ALD/CFT ofrece un foro para que oficiales de las superintendencias de los sistemas financieros de Centroamérica y asesores de OTA analicen las mejores prácticas y experiencias de cada país en la supervisión ALD/CFT de las instituciones financieras.

Un enfoque del taller se basó en “de-risking” o eliminación de riesgo en las empresas de servicios monetarios (MSB por sus siglas en inglés). El taller abordó temas como la aplicación práctica de un enfoque de supervisión basado en riesgo, entidades de

alto riesgo y medidas de sanciones en cada uno de sus países. Los participantes analizaron las tendencias de “de-risking”, y una visión general de las medidas preventivas efectivas como herramientas más eficaz atenuante en lugar de la eliminación de toda una categoría de clientes.

5. Curso de Detección de Crímenes Financieros (ASBA) México – 3 al 9 de mayo de 2015

Participación de una (1) Subdirectora

El curso de «Detección de Crímenes Financieros» presenta los delitos financieros más comunes, así como los esquemas y marcos regulatorios de mayor relevancia en el tema. También desarrolla las técnicas más actualizadas en prevención de lavado de dinero y de actividades ilícitas para el establecimiento de programas de recuperación de activos utilizados en la detección e investigación de actos de corrupción y fraude.

El curso estaba dirigido a supervisores que contasen por lo menos con tres (3) años de experiencia práctica en supervisión bancaria.

6. Seminario dictado por la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (OTA) – 23 al 26 de junio de 2015

Participación de cuarenta y cinco (45) personas

Capacitar al personal de la Superintendencia de Bancos, por parte de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, referente a prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, basado en las mejores prácticas en Estados Unidos. Adicionalmente, en el taller se observaron temas tales como: *Manual de riesgo y proceso de supervisión de bancos y empresas fiduciarias* preparado por el Equipo de Delitos Económicos de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, con el fin de incorporar las mejores prácticas al Manual Único de Supervisión Basada en Riesgos (MUSBER).

7. Seminario Internacional, Evasión Tributaria, Aduanera y Blanqueo de Capitales (Bolivia) – 22 al 26 de junio de 2015

Participación de una (1) Gerente de Prevención

En este seminario se trataron temas relacionados al delito fiscal o los delitos de defraudaciones tributarias; y el delito de contrabando. Sistema de prevención y represión del blanqueo de capitales, tanto desde un punto de vista administrativo como penal, y las vinculaciones con el sistema tributario.

8. Sanciones Financieras del Departamento del Tesoro, Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) - Mesa redonda 15-07-2015

Participación de una (1) Subdirectora y una (1) Auditora

Esta mesa redonda fue organizada por la Oficina Internacional de Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia en la Embajada de los Estados Unidos, en materia de prevención e investigación del blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, con el propósito de crear un foro+ de discusión interactivo donde los funcionarios participantes compartieron conocimientos y también aprendieron sobre actividades novedosas y otros temas importantes relacionados con esos temas.

9. The Office of the Comptroller of the Currency's (OCC'S) Anti Money Laundering School, in Washington, D.C. – 20 al 24 de julio de 2015.

Participación de una (1) Gerente y una (1) Coordinadora

El curso tenía como objetivo fortalecer los conocimientos de los participantes en temas relacionados a lavado de dinero, identificación del cliente, debida diligencia, operaciones sospechosas y su monitoreo, clientes y actividades de alto riesgo, verificaciones de la OFAC, prevención y combate del financiamiento del terrorismo y las distintas regulaciones.

10. Se lava más dinero en las economías informales y por eso hay de-risking – 23 de julio de 2015

Participaron una (1) Gerente y una (1) Auditora

En esta capacitación se tocaron temas como las remesadoras, se hizo énfasis en que la economía informal tiene estándares regulatorios mínimos, la importancia de identificar el riesgo en el sector financiero, matrices de riesgo y estándares internacionales.

11. XVI Foro de Inversionistas de la Bolsa de Valores de Panamá – 12 de agosto de 2015

Participó una (1) Auditora

El Foro de Inversionistas es un evento que organiza anualmente la Bolsa de Valores de Panamá, donde empresas listadas en esta plaza bursátil exponen sus resultados financieros y perspectivas de crecimiento, a una audiencia de inversionistas, financistas, empresarios y público en general, local e Internacional, ante un público de más de 400 personas que participan en la jornada.

En dicho foro, se analizó la Economía Global, además las empresas emisoras de la BVP efectuaron detalladas presentaciones que brindaron a los asistentes un amplio

panorama de la ejecución financiera de cada una de ellas. Estas son: Capital Bank, Inc., Unión Nacional de Empresas, S.A., Banesco, S.A., Grupo Melo, S.A., Corporación de Finanzas del País, S.A, Global Bank Corporation, Multibank Inc. y el Ministerio de Economía y Finanzas.

12.XIX Congreso Hemisférico 2015 para la Prevención de Lavado de Dinero y el Combate del Financiamiento del Terrorismo – 19 al 21 de agosto de 2015

Con una asistencia de treinta y dos (32) auditores, la DPCOI participó del **XIX Congreso Hemisférico 2015**, el cual cuenta con la presencia de expositores nacionales e internacionales, con una amplia experiencia en el campo de la prevención y represión del delito de blanqueo de capitales.

13.Taller Regional de Supervisión ALD/FT II – 26 al 27 de agosto de 2015 Participaron quince (15) auditores, un (1) Director y una (1) Subdirectora



El Taller Regional de Supervisión ALD/CFT ofrece un foro para que oficiales de las superintendencias de los sistemas financieros de Centroamérica y asesores de la OTA analicen las mejores prácticas y experiencias de cada país en la supervisión ALD/CFT. Reformas legales en varios países han ampliado las categorías de entidades sujetas a la Supervisión ALD/CFT. Un enfoque del taller es la incorporación efectiva de los sujetos obligados no-tradicionales en el esquema de Supervisión ALD/CFT. El taller aborda temas como la supervisión extra sitio y herramientas de evaluación de riesgos; la coordinación entre las superintendencias de distintos sectores y países; la coordinación de inspecciones conjuntas de entidades financieras regionales; y temas relacionados con la supervisión de empresas de servicios monetarios (MSB por sus siglas en inglés). Los participantes

comparten experiencias de sus respectivos países en torno a estos temas y las mejores prácticas para enfrentar estos desafíos.

14. Moneda de los Estados Unidos, U.S. Currency Education Program, Federal Reserve Board - 16 de septiembre de 2015

Participó una (1) Auditora

Esta capacitación tenía como propósito proveer información sobre la autenticación de la moneda estadounidense a organizaciones en Panamá para incrementar el conocimiento, la seguridad y la confianza entre los que la manejan con frecuencia en su lugar de trabajo.

15. SEMINARIO SOBRE PRÁCTICAS SUPERVISORAS Y PILAR 2 (ASBA) - 22 al 25 de septiembre de 2015

Participó una (1) Auditora

El objetivo del seminario fue presentar el actual enfoque de supervisión del Banco de España y la importancia de la incorporación del Pilar II de Basilea al mismo.

El seminario consistió en diversas exposiciones de los ponentes, en las sesiones de la mañana, y de talleres para la resolución de casos prácticos, durante las sesiones de la tarde.

En primer lugar, se mostró la organización y la práctica supervisora del Banco de España, con especial incidencia en la matriz de riesgos. Se abordaron temas del proceso de autoevaluación del capital que, obligatoriamente, deben realizar las entidades de crédito españolas y en tercer lugar la revisión del capital que realiza el Banco de España.

16. Primer Encuentro Centroamericano y del Caribe de Analistas de Estadísticas Criminales, denominado: «Evidencia Estadística para las Políticas Públicas de Seguridad en Latinoamérica»

21 al 23 de octubre de 2015

Participó una (1) Auditora y una (1) Coordinadora

Capacitación organizada por la Oficina Regional de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y el Caribe en Panamá (UNODC ROPAN) y el Sistema Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC) del Ministerio de Seguridad Pública de Panamá, en el marco del Programa de Seguridad con Panamá (SECOPA – UNODC). Dicho encuentro, se celebró del 21 al 23 de octubre de 2015 y contó con

la participación de los responsables de la producción y análisis de estadísticas de países de Centroamérica y el Caribe, y de expertos de otros países como México, Argentina, Colombia, Chile, Ecuador y Canadá. El objetivo principal de la conferencia era intercambiar experiencias y metodologías para el análisis de las estadísticas criminales y su impacto en la definición de estrategias y líneas de acción para la prevención y el combate del crimen organizado y otras amenazas para la seguridad y convivencia en la región.

17.El Proceso Fiduciario: Aplicación Práctica y Análisis de Riesgo desde su Constitución hasta la Liquidación y Extinción

17 al 19 de noviembre de 2015

Participó una (1) Gerente y una (1) Auditora de Prevención – Fiduciaria

En el taller se describieron aspectos generales del negocio fiduciario, los principales aspectos del contrato fiduciario, las cláusulas típicas del contrato fiduciario, modalidades del negocio fiduciario, intervinientes en el contrato fiduciario y otros aspectos importantes del negocio fiduciario. Además, conocer los riesgos que se presentan en las partes intervinientes al llegar al final del fideicomiso, sobre todo cuando no se ha logrado conseguir los fines del fideicomiso establecidos inicialmente por las partes.

18.Taller de Enfoque Basado en Riesgo para el Sector Bancario

18 al 20 de noviembre de 2015

Participaron siete (7) colaboradores de la Dirección de Prevención.

Este taller consistió en describir los principios involucrados en la aplicación de un enfoque basado en riesgo para el sector bancario. El taller permitió conocer diferentes perspectivas tanto de la entidad reguladora como de las entidades reguladas de diferentes países.

El taller consistió en ayudar a los países, las autoridades competentes y los bancos en el diseño e implementación de un enfoque basado en riesgo en el riesgo para el blanqueo de capitales, al proporcionar pautas generales y ejemplos de la práctica actual.

19.Seminario de Supervisión y Regulación de los Negocios Fiduciarios

23 al 27 de noviembre de 2015

Participaron seis (6) colaboradores de la Dirección de Prevención.

Este seminario consistió en conocer los aspectos generales del negocio fiduciario y su principal importancia en América Latina, se pudo conocer las mejores prácticas de supervisión fiduciaria en Colombia.

Además, en este seminario se pudo conocer las cláusulas típicas del negocio fiduciario y ampliar los conocimientos sobre los intervinientes en un contrato fiduciario.

4. CONVERSATORIOS REALIZADOS

- ✓ **Empresas Financieras** – 01 de junio de 2015 – Asistieron 8 empresas financieras.
- ✓ **Empresas Factoring** – 18 de junio de 2015 – Asistieron 8 empresas de factoraje
- ✓ **Empresas Leasing** – 18 de junio de 2015 – Asistieron 11 empresas de arrendamiento financiero.

Estos conversatorios tuvieron como propósito intercambiar ideas e iniciar vínculos que permitan el debido conocimiento sobre la aplicación de las regulaciones respecto a Ley 23 del 27 de abril de 2015, la cual adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

5. INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS

Entre las acciones tomadas, para tocar base y obtener la información necesaria que nos permita conocer la cantidad de empresas registradas, actividades, información estadística y financiera, se han realizado los siguientes acercamientos:

1.) Reuniones con la Embajada de USA – 23 de febrero de 2015, 2 de marzo de 2015

Los principales temas tratados en estas reuniones se centraron en:

- ✓ Fondos de Speed Joyeros: se refiere a los fondos confiscados por B/.51 millones y en la cual el Gobierno de los Estados Unidos a través del Departamento de Estado y el Departamento de Justicia, aprobó otorgar al Gobierno de Panamá el 70% de los fondos incautados, para que sean dirigidos a temas de seguridad, especialmente en la lucha contra el lavado de dinero y el narcotráfico.
- ✓ Proyecto de campaña publicitaria (sensibilización y concienciación) en la prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

2.) Reuniones realizadas con la UAF - 19 de marzo de 2015, 26 de mayo de 2015, 09 de julio de 2015

El propósito de estas reuniones es desarrollar mesas de trabajo para evaluar temas, tales como: catálogo de señales de alerta, calidad de los formularios RTE y ROS, y coordinación para dictar las capacitaciones a las empresas financieras,

empresas de arrendamiento financiero (*leasing*), empresas de *factoring*, emisores y procesadores débito, crédito y prepagadas, entidades emisoras de medios de pago y dinero electrónico.

3.) Director General de Empresas Financieras, Lic. Amílcar Ábrego (MICI) – 29 de abril de 2015

Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Bancos ha adquirido nuevas responsabilidades para regular y supervisar en materia de prevención y blanqueo de capitales, a las empresas financieras empresas de arrendamiento financiero (*leasing*), empresas de *factoring*, emisores y procesadores débito, crédito y prepagadas, entidades emisoras de medios de pago y dinero electrónico, en tal sentido se realizó reunión con el director general de las empresas financieras, con el fin de obtener información necesaria y completa que permita a esta Superintendencia conocer el universo o la cantidad de empresas registradas e información completa de las actividades que realizan estos sujetos obligados.

4.) Director de Panamá Emprende, Lic. Abdul Guerra - 19 de mayo de 2015

El propósito de esta reunión fue determinar el universo de los nuevos sujetos obligados, a saber, las empresas financieras, empresas de arrendamiento financiero (*leasing*), empresas de *factoring*, emisores y procesadores débito, crédito y prepagadas, entidades emisoras de medios de pago y dinero electrónico y conocer el alcance que debemos tener para poder supervisar los mismos.

5.) Reunión con la Junta Directiva de la Asociación de Financieras (ANIFI) - 01 de junio de 2015

Este acercamiento tuvo como propósito iniciar vínculos que permitan el debido conocimiento sobre la aplicación de las regulaciones respecto a Ley 23 del 27 de abril de 2015, la cual adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

6.) Consejo de Coordinación Financiera (Comité de Supervisión) - 23 de abril de 2015, 02 de julio de 2015, 17 de septiembre de 2015.

El principal objetivo del Consejo de Coordinación Financiera es velar por una coordinación efectiva entre los reguladores financieros, como un medio de coadyuvar a una regulación y supervisión adecuadas del sector financiero. Adicionalmente, este Consejo lo conforman los diferentes enlaces de supervisión, tales como Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, Superintendencia del Mercado de Valores, Instituto Panameño Autónomo Cooperativo y la Superintendencia de Bancos de Panamá, en dicho Consejo se analizan los diferentes planes de acción y avances que muestran para la

implementación de los lineamientos de la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y sus reglamentaciones.

7.) Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) – 13 y 14 de agosto de 2015 en Guatemala

El Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, fue creado por acuerdo adoptado en la Tercera Reunión de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras celebrada en San Pedro Sula, Honduras, el 28 de julio de 1976.

Dentro del CCSBSO se encuentra el **Comité Técnico de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo**, el cual tiene como principal propósito, identificar y medir el riesgo de LA/FT a nivel regional y promover mejores prácticas para su mitigación.

En esta primera reunión presencial, se realizó un diagnóstico inicial e identificación de brechas a atender previo a la definición de un modelo de medición regional del riesgo de LA/FT.

8.) Buzón para los nuevos sujetos obligados

Con la ayuda de la Dirección de Tecnología, se crearon buzones para las Empresas Financieras, Empresas de Factoraje (*factoring*) y Empresas de Arrendamiento Financiero (*leasing*), con el fin de compartir información en materia de prevención a dichos sujetos obligados.

6. VISITA DE EMBAJADORES

Mediante un esfuerzo coordinado entre el MEF y la SBP, en el mes de octubre se organizaron reuniones con representantes de las embajadas de Francia y Estados Unidos, con el fin de mostrar a los equipos diplomáticos antes de la plenaria del GAFI, los avances logrados en la implementación del nuevo marco regulatorio de prevención de blanqueo de capitales:

- ✓ Julien Defrance
Williams Levaasue
Representantes de la Embajada de Francia

09 de octubre de 2015

- ✓ AnnaLou Tyrol
Mimi Lu
Representantes de la Embajada de EE. UU.
15 de octubre de 2015

7. PROYECTOS FINALIZADOS RECIENTEMENTE

1. **Plan piloto de inspecciones:** En los meses de noviembre y diciembre 2015, la DPCOI realizó un plan piloto que contemplaba la realización de inspecciones *in situ* a las empresas financieras, *leasing* y *factoring*. Este plan piloto tuvo como propósito recabar información de las empresas financieras, empresas de arrendamiento financiero (*leasing*) y empresas de factoraje (*factoring*). El plan consistió en identificar y evaluar los riesgos inherentes de dichas entidades, además de los procesos que han adoptado estas entidades para identificar, controlar, reducir, transferir o asumir estos riesgos.
2. **Actualización del Manual Único de Supervisión Basada en Riesgos (MUSBER)**
La SBP cuenta con un *Manual Único de Supervisión Basada en Riesgos* (MUSBER), acorde con la nueva reglamentación emitida para bancos y fiduciarias, Acuerdo 10 2015 sobre «Prevención del uso indebido de los servicios bancarios y fiduciarios».
3. **Manual de Supervisión para los nuevos sujetos obligados**
La DPCOI cuenta con un nuevo *Manual de supervisión para los nuevos sujetos obligados*, el cual se basa en el Acuerdo 5 2015 sobre «Prevención del uso indebido de los servicios brindados por otros sujetos obligados» bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los procedimientos de supervisión de este manual han sido incorporados al MUSBER.